

Intervención del Perú sobre Asistencia a las Víctimas por Minas Antipersonal

Sr. Presidente:

Permítame mencionar brevemente los esfuerzos que realiza mi gobierno en materia de asistencia a las víctimas de minas antipersonal y en cumplimiento del Plan de Acción de Maputo:

- El Perú tiene inscritas en una Base de Datos a 345 víctimas de minas antipersonal, de las cuales 150 son de procedencia civil y, en la mayoría de los casos, afrontan una precaria situación económica por lo que constituyen el grupo más vulnerable, lo que exige mayores esfuerzos para revertir esta situación y satisfacer las necesidades de las víctimas como lo establece el numeral 12 del Plan de Acción de Maputo.
- El Programa Nacional de Asistencia a las Víctimas de Minas Antipersonal forma parte del Plan Nacional de Acción Integral contra las Minas Antipersonal. Plan Nacional de Acción Integral contra las Minas Antipersonal coordina acciones con el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) y con los sectores estatales involucrados en la temática de asistencia a las víctimas, a fin de conocer las necesidades de las víctimas y hacerles conocer los servicios existentes en cumplimiento del numeral 12 del Plan de Acción de Maputo.
- CONTRAMINAS en coordinación con CONADIS desarrollan acciones en beneficio de las personas con discapacidad, entre ellas víctimas de minas antipersonal, a fin de incorporarlas en los programas sociales que desarrolla el Estado Peruano en educación, salud y trabajo para la promoción de la reinserción social y reintegración económica de las víctimas, lo cual contribuye a la participación plena, igual y efectiva de las víctimas en la sociedad, como lo señala el numeral 13 del Plan de Acción de Maputo.
- El Estado Peruano a través del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, ha creado el Programa de Pensión no contributiva en beneficio de las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza, con la finalidad de mejorar su calidad de vida. Este Programa tendrá una vigencia de quince (15) años a cuyo término se efectuará la evaluación de impacto a fin de proponer, de ser el caso, las medidas y/o modificaciones normativas necesarias; por ello constituye una oportunidad de inclusión económica y medida de protección social para las víctimas independientemente de su género y edad, además de prestar especial atención a los grupos vulnerables, como lo señala el numeral 15 del Plan de Acción de Maputo.

El monto mensual de la pensión es de S/: 150.00 Nuevos Soles (equivalente a US\$ 46.00), la pensión es inembargable, no es transmisible por herencia y no está sujeta al pago de devengados.

- La totalidad de víctimas tienen cobertura de salud básica, las víctimas de minas civiles están registradas como beneficiarias en el Seguro Integral de Salud

(SIS) por gestión de CONTRAMINAS, como parte de las mejoras alcanzadas de acuerdo a los numerales 14 y 18 del Plan de Acción de Maputo.

- En atención a los numerales 13 y 16 se ha creado un marco jurídico para asegurar la inclusión y participación plena y activa de las víctimas de minas y sus organizaciones representativas como lo establece la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad. Podemos mencionar la Ley N° 28084 que regula el Parqueo Especial para vehículos ocupados por personas con discapacidad, la Ley N°30412 que dispone el Pase Libre en el Servicio de Transporte Público Terrestre para personas con discapacidad severa y la Ley N° 30669 que promueve el acceso y cobertura de las personas con discapacidad a las tecnologías de apoyo, dispositivos y ayudas compensatorias.
- En referencia al numeral 12 del Plan de Acción de Maputo, la actualización de la Base de Datos de víctimas de minas antipersonal de CONTRAMINAS es permanente y se coordina con los diversos sectores públicos y privados para el intercambio de información. Se mantiene coordinación con el CONADIS con la finalidad de incorporar a las víctimas al Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, y así conocer la real situación del estado en que se encuentran las víctimas de minas.
- CONTRAMINAS obtuvo en beneficio de las víctimas de minas antipersonal y sus familiares directos 100 becas de estudios de la Corporación Educativa EIGER en sus diferentes Programas Técnicos, exonerados de matrícula y mensualidad.
- Se viene recabando información actualizada de las víctimas en coordinación con los Coordinadores Regionales de CONADIS para conocer su situación actual, así como los proyectos de reinserción socioeconómica con los que fueron beneficiados.
- El Perú considera de suma importancia el apoyo de la Cooperación Internacional para el financiamiento de los programas y proyectos vinculados a la asistencia a las víctimas de minas antipersonal y para complementar de esta manera los esfuerzos que realizamos.

Muchas gracias por su atención.